RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00131-00 (Ejecutivo)

Visto el memorial que antecede, se le pone en conocimiento a la abogada que mediante auto de fecha 18 de agosto de 2022 se tuvo en cuenta la renuncia del profesional Ramón José Oyola Ramos y en su lugar se le reconoció personería al abogado Pablo Andrés Meneses Ordoñez, dando tramite a los memoriales radicados el 21 y 22 de Julio de 2022, atendiendo a lo indicado en el artículo 75 inciso segundo del Código General del Proceso.

Se requiere a la parte demandante, para que imponga orden de apremio al ejecutado teniendo en cuenta que por auto de fecha 02 de febrero de 2022 se libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a2ce94f0fbcff1502091ad12630c71567d65240c17a8072a99d1f60f4da26de**

Documento generado en 10/04/2023 06:26:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica